

287420



PATENTE DE INTRODUCCION

por DIEZ AÑOS

a favor de Don Luis AZEMAR SAZATOR-
NIL, de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona,
calle Vizcaya, número 341, por :

"PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LA CONSTRUCCION DE
SILLONES"

MEMORIA DESCRIPTIVA

1 La presente Patente de Introducción hace referencia
a una serie de perfeccionamientos o mejoras introducidos
en la construcción de sillones.

5 Con aplicación de las mejoras que se preconizan, se
obtienen esencialmente un sillón en el que uno de los fac-
tores mas importantes de la comodidad, concretamente la ca-
pacidad elástica de adaptación a las diferentes posiciones
de descanso que pueda adoptar el usuario, no queda confia-
10 da exclusivamente a los cuerpos tapizados de asiento y res-
paldo, como ocurre en los sillones de tipo clásico con ar-
mazón de soporte rígido, metálico o de madera, sino que

297420



viene determinada en medida importante por el propio armazón, el cual puede oscilar en cualquier sentido entre límites muy amplios recuperando su posición primitiva inmediatamente que cese la fuerza exterior que le ha obligado a abandonarla. Existan ya algunos sistemas de muebles de asiento en los que el armazón no es rígido, sino que es susceptible de experimentar algunas deformaciones, oscilando de acuerdo con la dirección y entidad de los esfuerzos que sobre el mismo se ejercen. Ahora bien, prácticamente todas las soluciones de este tipo conocidas permiten exclusivamente la oscilación con respecto a un solo plano vertical, concretamente en el plano vertical ortogonal a los planos de asiento y respaldo, experimentando deformaciones elásticas idénticas o muy parecidas en sus dos laterales de soporte. Es, pues, característica esencial de los perfeccionamientos que se preconizan la obtención de un sillón que puede experimentar deformaciones elásticas de orden muy diferente en los dos laterales del armazón, pudiendo por tanto oscilar en planos verticales paralelos a la arista ideal asiento-respaldo. Evidentemente la combinación de las posibilidades de oscilación en los dos sentidos dichos, determina que el sillón puede oscilar en forma omnidireccional.

Por otra parte, según los perfeccionamientos que se trata de registrar tal como se verá claramente a continuación, la construcción del conjunto del sillón resulta sumamente simplificada, quedando el mismo integrado por un número relativamente muy limitado de piezas fácilmente obtenibles en grandes series, en proceso de fabricación totalmente independientes y acoplables entre sí con la misma facilidad.

Por lo demás, la esencialidad y principales caracterís

237420



5 ticas y ventajas de los perfeccionamientos que se trata de registrar, serán mas facilmente comprensibles a la vista de los dibujos adjuntos, en los que se ha representado un ejemplo concreto de aplicación práctica de los mismos. En lo sucesivo, la explicación se referirá, pues, a estos dibujos, bien entendido que como se comprende y es lógico, dada su finalidad exclusivamente ilustrativa y aclaratoria, en ningún caso cabrá conferir a los mismos el menor caracter limitativo.

10 En estos dibujos:

Las figuras 1, 2 y 3 son sendas vistas lateral, frontal y en perspectiva, respectivamente, de un ejemplo de realización del sillón.

15 La figura 4 es una vista en perspectiva del armazón constitutivo del asiento.

La figura 5 es un corte longitudinal del conjunto del asiento.

La figura 6 es un corte transversal según VI-VI de la figura 5.

20 La figura 7 es una vista en perspectiva del armazón constitutivo del respaldo.

La figura 8 es un corte longitudinal del conjunto del respaldo.

25 Y, finalmente, la figura 9 es un corte transversal según IX-IX de la figura anterior.

Refiriéndonos, pues a los dibujos dichos y de acuerdo con los perfeccionamientos que se trata de registrar:

30 Es esencial la previsión de un armazón metálico de soporte constituido por dos pares de flejes 1-2 y 1'-2', de sección rectangular o aproximadamente rectangular, dotados de adecuadas características de resistencia y elasticidad, que se cruzan formando sendas aspas iguales, y que de manera

257420 2^o



esencial no se hallan directamente solidarizados entre si. Esta última característica de que las dos aspas y los flejes integrantes de cada aspa sean independientes entre si, resulta muy importante por cuanto se la misma se deduce principalmente la característica de que el sillón puede oscilar en todos sentidos, al poderse flexar cada fleje independientemente de los tres restantes que integran el armazón de soporte.

Las extremidades inferiores 3-4 y 3'-4' de los expresados flejes son sensiblemente rectilíneas, quedando en disposición de apoyarse sobre el suelo, constituyendo los pies de apoyo del sillón, en tanto que las zonas superiores de los mismos quedan en disposición de soportar la parte antero-inferior del asiento y la parte posterior inferior del asiento y el respaldo, respectivamente.

El armazón del asiento se constituye a base de dos piezas de madera 5-5' iguales entre si, esencialmente planas, que conforman un borde plano superior 6, y un borde inferior en ángulo obtuso, cuyas ramas 7-8 aparecen curvadas para adaptarse a la curvatura de los flejes de soporte. Estas dos piezas de madera -que facultativamente pueden ser sustituidas por unos bastidores metálicos de igual conformación- se sitúan enfrentadas y paralelas y se hallan solidarizadas a sendos bastidores de perfil metálico en escuadra 9. Estos dos bastidores se unen entre si por medio de travesaños soldados 10, también de perfil en escuadra, sobre los que se sueldan las pletinas 11, dotadas de orificios roscados 12, que se corresponden con orificio 13, previstos en aquellos. Por sus bordes superiores estas dos piezas de madera aparecen unidas por medio de una serie de tiras transversales 14 de material flexible y elástico, tal goma o similar, cuyas extremidades 15 se doblan sobre los indicados bordes y se fijan en posi-

297420



ción, por ejemplo, por medio de unos simples clavos 16. Estas tiras constituyen la superficie plana elástica sobre la que descansa el bloque de material elástico 17 -por ejemplo de goma u otro material análogo adecuado- que constituye la superficie de asiento. Para asegurar la inmovilidad del indicado bloque sobre la expresada superficie puede disponerse en ambos elementos un sistema apropiado de entrantes y salientes que encajen entre sí, tal, por ejemplo, disponiendo unos salientes posteriores 18 en el borde superior de las piezas 5-5', que encajan en un correspondiente entrante previsto en el bloque de material esponjoso, y previendo en éste una prolongación frontal 19, cuyo borde inferior prolonga sin solución de continuidad la línea del borde inferior de las indicadas piezas. El bloque 17 puede además asegurarse en posición por medio de unas tiras de material autoadherente que lo fijen a las piezas 5-5', u otro sistema cualesquiera adecuado. Finalmente, la parte inferior del armazón descrito se cierra por medio de unas láminas 20-21 de cartón, contrachapado de madera o similar, fijadas a los bordes inferiores de las piezas 5-5', y todo el conjunto se forra con la tela de la tapicería 22, constituyendo un bloque dispuesto para ser montado sobre los flejes del armazón de soporte.

Por su parte, el armazón del respaldo se constituye a base de un marco de madera (o también, en algunos casos, un bastido metálico) formado por los larguetos 23-23' y los travesaños 24-24', hallándose aquellos unidos entre sí por sus bordes posteriores por medio de unos listones 25. Bajo cada uno de estos listones aparece situado y solidarizado un pasamano metálico 26, dotado de orificios roscados 27, alineados con correspondientes orificios 28 previstos en el listón. Por sus bordes anteriores estos largueros aparecen unidos por medio

297420



de unas tiras elásticas 29, análogas a las 14 antes referidas, y asimismo fijadas mediante unos simples clavos 30, mediante los que se solidarizan a los expresados largueros las extremidades dobladas 31, de aquellás. Sobre este armazón encaja un bloque de material elástico 32, dotado de sendos salientes 33-34 en sus bordes superiores e inferiores que montan sobre los bordes correspondientes de aquél. Finalmente, la cara posterior del marco se cubre con un elemento laminar 35 -de cartón, contrachapado de madera o similar- y el conjunto se recubre con la tela de la tapicería 36, formando un bloque dispuesto para ser montado sobre los flejes constitutivos del armazón de soporte.

Se tiene, pues, que el asiento y el respaldo del mueble quedan constituidos por cuerpos independientes que pueden ser obtenidos en procesos de fabricación separados, pudiendo ser totalmente acabados antes de proceder al montaje final.

Los flejes 1-2 y 1'-2' constitutivos del armazón de soporte se fijan en posición mediante unos tornillo 37 que con interposición de unas arandelas separadoras 38 roscan en los orificios 12-27 previstos en los pasamanos 11-26. Bastará, pues, realizar las correspondientes perforaciones en los indicados pasamanos, y practicar las correspondientes aberturas en la tela de la tapicería y en las láminas que cubren el fondo de los armazones del asiento y el respaldo, para que la operación final del montaje pueda ser llevado a cabo con absoluta rapidez y facilidad. Nótese que los flejes 1-1'-2-2' quedan relacionados entre sí únicamente a través de los armazones de asiento y respaldo, pudiendo flexar y deformarse elásticamente con absoluta independencia unos de otros lo que determina la posibilidad de oscilación en todos sentidos del conjunto del sillón.



297420

Naturalmente que el sistema de constitución que ha quedado expuesto resultará aplicable no solo a sillones propiamente dichos, sinó también a sillas y sofás, pudiendo en este último caso, cuando la longitud de asiento y respaldo lo aconsejen, multiplicarse el número de aspas del armazón de soporte. Igualmente cabrá modificar la apariencia del conjunto variando sus líneas y realizando algunas adiciones, por ejemplo, previendo unos apoyabrazos fijados a los laterales del armazón del asiento, o unos laterales fijos al armazón del respaldo y prolongados sobre los laterales del asiento completando la línea del conjunto, etc., etc.

Resta ya únicamente hacer constar de una manera general y expresa que, como se comprende y es lógico, en la realización práctica de los perfeccionamientos que han quedado expuestos, cabrá introducir todas aquellas adiciones y modificaciones de detalle que no afecten a lo que constituye la esencialidad del registro que se solicita.

20

N O T A

SE REIVINDICA:-

1 - Perfeccionamientos introducidos en la construcción de sillones, de acuerdo con los cuales el conjunto del sillón comprende dos bloques tapizados independientes y obtenidos en procesos separados que constituyen el asiento y el respaldo, respectivamente, y un armazón de soporte al que se solidarizan aquéllos en operación final, cuyo armazón se halla constituido por cuatro flejes independientes, de sección rectangular, dotados de adecuadas características de elasticidad, iguales dos a dos, que se fijan a los bloques dichos formando dos aspas laterales

30

297420



de soporte iguales y enfrentadas, siendo esencial que los dos flejes integrantes de cada aspa se crucen sin entrar en contacto, relacionándose entre sí únicamente a través de los armazones del asiento y el respaldo.

5 2 - Perfeccionamientos, de acuerdo con los cuales los armazones del asiento y respaldo referidos, en la reivindicación precedente se hallan constituidos por sendos bastidores dispuestos para ser fijados a los flejes que constituyen el armazón de soporte, a cuya curvatura se adaptan, sobre cuyos bastidores encajan y se solidarizan unos
10 bloques de material esponjoso, dotado de la adecuada elasticidad, que constituyen las superficies de asiento y respaldo, recubriéndose el conjunto de cada bastidor y el bloque esponjoso correspondiente, con la tela de la tapicería
15 para formar un solo cuerpo.

 3 - Perfeccionamientos, de acuerdo con los cuales el bastidor de soporte del asiento se constituye a base de dos piezas planas de madera, iguales y enfrentadas, que constituyen los laterales del armazón, cuyos bordes inferiores se adaptan a la forma y curvatura de las conas correspondientes de las espas del armazón de soporte, siendo estas piezas solidarias de sendos bastidores metálicos trabados entre sí por medio de una serie de travesaños transversales sobre los que se sitúan y fijan unas pletinas dotadas de orificios roscados; y disponiéndose entre los
20 bordes superiores -de forma general rectilínea- de las indicadas piezas una serie de tiras transversales de material flexible y elástico, que conforman la superficie sobre la que descansa el bloque elástico constitutivo de la superficie
25 de apoyo del asiento.
30

4 - Perfeccionamientos, de acuerdo con los cuales el

297420



bastidor de soporte del respaldo se halla constituido por un marco rectangular de madera, cuyos largueros aparecen unidos por sus bordes posteriores mediante unos listones transversales sobre los que se sitúan y a los que se solidarizan unos pasamanos metálicos, y cuyos bordes anteriores se hallan unidos por medio de una serie de tiras de material flexible y elástico, que constituyen la superficie sobre la que descansa el bloque elástico constitutivo de la superficie de apoyo del respaldo.

5 - Perfeccionamientos, de acuerdo con los cuales los travesaños metálicos y los pasamanos transversales referidos en las dos reivindicaciones precedentes presentan unos orificios roscados que se corresponden con otros tantos orificios practicados en la tela de la tapicería, en cuyos orificios roscan, con interposición de unas arandelas separadoras, unos tornillos que atraviesan libremente los flejes constitutivos del armazón de soporte, constituyendo estos tornillos el único nexo de unión entre los diferentes elementos integrantes del sillón.

6 - Perfeccionamientos, de acuerdo con los cuales los laterales de los armazones de asiento y respaldo referidos en las reivindicaciones 3ª y 4ª, se constituyen a base de sendos bastidores metálicos que adoptan la misma forma y se relacionan entre sí de idéntica manera que los laterales de madera referidos en estas reivindicaciones.

7 - Perfeccionamientos introducidos en la construcción de sillones.

Consta la presente Memoria Descriptiva de nueve hojas mecanografiadas, escritas por una sola cara, numeradas del 1 al 9 y con sus líneas numeradas, a su vez, de cinco en cinco y de dibujos, anexos.

Barcelona,
P.A.